



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2021

Ejecutivo – Auto requiere parte actora

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00763-00

Revisada la gestión de notificación realizada por el extremo actor respecto de su oponente, se advierte que los documentos allegados como evidencia del trámite si bien hacen mención a los anexos que legalmente deben remitírsele al encartado (mandamiento de pago y demanda), también lo es que éstos no fueron aportados al plenario, luego el Despacho carece de los elementos de juicio que le permitirían establecer sin asomo de duda, que en efecto dichos legajos corresponden a los enunciados en el mensaje, y son aptos para el debido enteramiento del deudor.

Así las cosas, se exhorta a la parte actora para realice la notificación ajustándose de manera estricta a las disposiciones del artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, en especial su inciso segundo.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 101 fijado hoy 9 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

~~Camila Andrea Calderon Fonseca~~

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da3d4240ef703c7580dab77c593506247257cd97dd0fd84090660468e0d82a2e

Documento generado en 06/08/2021 07:18:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>